

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS
DIVISIÓN COBRO COACTIVO

Se permite **Notificar** a los propietarios, Herederos determinados y/o indeterminados, Poseedores, usufructuario, Nudo Propietarios y cuando corresponda a las sucesiones ilíquidas el contenido de las diferentes Resoluciones que fijan la **DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA** por IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS a favor del Municipio de La Dorada, Caldas.

Que los deudores del **Impuesto Predial Unificado** identificados en las bases de datos oficiales, fueron sujetos de investigación, éto con el fin de ubicar la dirección de notificación en las diferentes entidades autorizadas por la ley para administrar datos, conforme el Artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y que los contribuyentes responsables comparecieran Personalmente a ser Notificados al tenor del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, de lo cual no fue posible llevar acabo las notificaciones contempladas en el Artículo anterior como principales, por ende, se procedió a dar publicidad a los actos administrativos relacionados, mediante publicación por edicto.

Que los actos administrativos MANDAMIENTOS DE PAGO contemplan en su parte motiva, la siguiente información:

Contribuyente o Solidario Responsable	Cédula de Ciudadanía No.	Resolución mandamiento de Pago No.	Fecha	Valor Orden de Mandamiento de Pago por vía coactiva
CESAR ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO	79.297.945	1007	Mayo 24 de 2011	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/cte \$ 4.437.620
MERCEDES LUCIA VALLEJO RAMIREZ	41.649.315			
R Y R I INGENIEROS LTDA	8001671971			

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal k del artículo 327 del Acuerdo 053 de 2014 y los artículo 563-565 del Estatuto Tributario Nacional, se hace necesario fijar el presente **EDICTO**, en lugar visible al público de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas como consecuencia de los actos administrativos anteriormente relacionados:

Contra los presentes Acto Administrativo **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA"** los cuales se **FIJAN EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO** de la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, y es de advertir que un día después de la fijación, dispone de 15 días contados a partir de la notificación del presente MANDAMIENTO DE PAGO para cancelar las obligaciones pendientes de pago o proponer por escrito las excepciones que estime conveniente al tenor de preceptuado en el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente **EDICTO** se fija en lugar público de la Alcaldía Municipal de La Dorada por un término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día (24) del mes de Julio del año (2015), siendo las 08:05 a.m.


FRANCISCO VILLA RODRÍGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE COBRO COACTIVO

Elaboró: Alejandra Leyton García-(Contratista).

Desfijado hoy Diez (10) de Agosto de 2015 a las 06:00p.m.